

AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS FIESTAS SERVICIOS GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1956/2022 Fecha Resolución: 18/08/2022

D^a. **MARGARITA BELTRÁN EXPÓSITO**, como miembro de la Junta de Gobierno Local, titular del Área Municipal de Servicios a la Ciudadanía; en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Resolución nº 1544/2021, de treinta de junio de dos mil veintiuno.

RESOLUCIÓN EN VIRTUD DE LA CUÁL SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE RECETAS DE COCINA, ORGANIZADO POR LA DELEGACIÓN DE FIESTAS DEL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS.

ANTECEDENTES

Con motivo de las actividades programadas para la Feria de Bormujos 2022, y organizada por la Delegación de Fiestas de este Ayuntamiento y para fomentar la participación de la ciudadanía en las tradiciones del municipio, se hace necesario aprobar unas bases reguladoras para el II concurso de recetas culinarias, que se desarrollarán durante la Feria de Bormujos 2022.

Vistas las bases elaboradas por los técnicos de esta Delegación de Cultura y Fiestas y que se incluyen en el presente decreto.

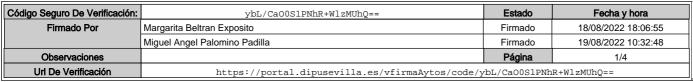
Visto el informe de intervención de fecha 17 de Agosto de 2022, Sobre la existencia de créditos para la presente actividad.

A la vista de todo lo anterior, y de acuerdo con las competencias reconocidas en la ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en uso de las atribuciones que me confiere la Resolución de Alcaldía número 1554/2021 de 30 de Junio, RESUELVO.

PRIMERO: Aprobar las Bases Reguladoras del "II CONCURSO DE RECETAS

CULINARIAS CIUDAD DE BORMUJOS FERIA 2022"

BASES II CONCURSO DE RECETAS CULINARIAS CIUDAD DE BORMUJOS FERIA 2022





1. DENOMINACION Y OBJETIVOS

El ayuntamiento de Bormujos desde la delegación de fiestas y para la feria de agosto convoca el II concurso de recetas de cocina para aficionados bajo el lema "comer en Bormujos es un lujo "

El objetivo principal del concurso es difundir la comida Bormujera mediante la elaboración de platos, a cargo de personas aficionadas a la cocina que quieran exhibir sus dotes culinarias.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas, aficionados y amantes de la cocina, sin importar la edad, profesión, oficio ni nacionalidad. La participación puede ser a título individual o bien representando a una asociación, grupo de amigos, peñas, etc... Al tratarse de un concurso amateur, queda expresamente prohibida la participación de cocineros profesionales.

3. INSCRIPCIONES

Las **inscripciones** podrán recogerse, preferentemente, en la Delegación de Fiestas, Centro Cultural la Atarazana, del **15 al 23 de AGOSTO** en horario de 9.00 a 14.00 horas, y entregarlas en el mismo lugar, o también puedes inscribirte a través de nuestro correo electrónico <u>delegacionfiestasbormujos@gmail.com</u>, indicando todos los datos personales y localidad.

4. ESPECIALIDADES

Se establecen dos elaboraciones en dos categorías

- Elaboración de un único plato libre (de libre elección por cada participante)
- Elaboración de Postre

Código Seguro De Verificación:	ybL/CaOOS1PNhR+WlzMUhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Margarita Beltran Exposito	Firmado	18/08/2022 18:06:55
	Miguel Angel Palomino Padilla	Firmado	19/08/2022 10:32:48
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ybL/CaOOS1PNhR+WlzMUhQ==		





AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS FIESTAS SERVICIOS GENERALES

(Para el viernes 30 de agosto a las 14.00 horas en la caseta municipal.)

5. CONDICIONES MINIMAS DE LAS ELABORACIONES

Cada elaboración que se presente habrá de permitir aproximadamente, al menos, el equivalente a 5 degustaciones (no raciones) (jurado)

Los platos ya preparados previamente serán trasladados por el concursante al lugar donde se llevara a cabo el concurso (caseta municipal) a la hora establecida, 1 hora antes del comienzo de la degustación.

SE VALORARA ESPECIALMENTE:

Presentación del emplatado Temperatura de las elaboraciones Plato o postre típico de Bormujos Dificultad en la elaboración

6. ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CONFECCION DE LOS PLATOS

Los participantes deberán aportar todo lo necesario para la elaboración y presentación de los platos.

7. FECHAS DE REALIZACION:

El concurso será abierto y se desarrollará el sábado día 26 de agosto a las 14.00 horas en la caseta municipal del recinto ferial.

Todos los platos deberán estar finalizados y presentados a las 14.00 horas, cuando el jurado procederá a la clasificación.

Si por razones de fuerza mayor, la organización lo estima necesario, podrá, tanto variar el horario como distribuirlo de la forma más oportuna si el número de participantes así lo aconsejara

8. PREMIOS

Los premios establecidos serán:

PREMIO ÚNICO: PLATO PRINCIPAL. 100 euros

PREMIO ÚNICO: POSTRE. 100 euros

9. CONDICIONES DE CONCURSO.

Código Seguro De Verificación:	ybL/CaO0S1PNhR+WlzMUhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Margarita Beltran Exposito	Firmado	18/08/2022 18:06:55
	Miguel Angel Palomino Padilla	Firmado	19/08/2022 10:32:48
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ybL/CaOOS1PNhR+WlzMUhQ==		





AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS FIESTAS SERVICIOS GENERALES

El número mínimo de participantes para el desarrollo del concurso, será de 5 participantes en cada modalidad, de lo contrario el concurso quedara desierto.

El plazo de entrega de la documentación requerida será de 15 días hábiles a partir de que termine el concurso, de lo contrario quedara el premio desestimado

La delegación de fiestas se reserva el derecho a modificar las bases del concurso si lo estima oportuno.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en esta convocatoria supone **la aceptación** de todas y cada una de sus bases.

SEGUNDO: PUBLICAR en el E-TABLON y en la web del Ayuntamiento de Bormujos para el conocimiento de la ciudadanía.

TERCERO: PUBLICAR, en e-tablón municipal, en la web municipal en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, para su general conocimiento y difusión entre los ciudadanos.

CUARTO: COMUNICAR, la presente RESOLUCIÓN a las Áreas de secretaría, comunicación, tesorería e intervención y fiestas, para su procedimiento y a los efectos que procedan.

Lo que firmo en Bormujos, a la fecha al inicio indicada

DOY FE,

TITULAR DEL ÁREA

EL VICESECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo.: Margarita Beltrán Expósito Fdo.: Miguel A. Palomino Padilla

Código Seguro De Verificación:	ybL/CaOOS1PNhR+WlzMUhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Margarita Beltran Exposito	Firmado	18/08/2022 18:06:55
	Miguel Angel Palomino Padilla	Firmado	19/08/2022 10:32:48
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ybL/Ca00S1PNhR+WlzMUhO==		

